

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3459 /

AUTORIZA RIFA A BENEFICIO A JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS.

REQUINOA, 06 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas, "RIFA A BENEFICIO", para el día 6 de diciembre de 2013, en Multicancha Población 28 de Febrero. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Sra. Ana Vergara Q.E.P.D., por concepto de cancelación gastos médicos derivados de su enfermedad.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas, para efectuar "RIFA A BENEFICIO", para el día 6 de diciembre de 2013, en Multicancha Población 28 de Febrero.

Horario: 19:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Retamales Moreno, Rut: 9.828.590-3, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAÑ SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/jbv.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓